

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56**

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la convalidación de decreto de alcaldía n.º 2020/1067, de 6 de abril de 2020, por el que se aprobó la modificación presupuestaria número 5 mediante la modalidad de crédito extraordinario al presupuesto prorrogado del ejercicio 2020 por un importe de 12.773,97 euros.

El artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que desarrolla el artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2002, de 17 de marzo, relativo al destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y su aplicación en 2020 y en el que desarrolla un procedimiento excepcional para la aprobación de las modificaciones presupuestarias, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, siendo el órgano competente para su aprobación, durante este período extraordinario del estado de alarma, el alcalde-presidente sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tales decretos o resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Su desglose por capítulos es el siguiente:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
231	626000	PORTÁTILES BRECHA DIGITAL COVID-19	0	12.773,97	12.773,97
<b>TOTAL</b>				<b>12.773,97</b>	<b>12.773,97</b>

2.º *Financiación.*—Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior en los siguientes términos:

##### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ART.	CONC.		
8	70	87000	REMANENTE DE TESORERIA	12.773,97
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>12.773,97</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Velilla de San Antonio, a 19 de mayo de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/15.545/20)

